ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA OTROSÍ ADICIONAL SEGUN ACTA N° 001 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES AL CONTRATO MENOR CUANTÍA SAMC-005-2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005-2022
OBJETO:	REHABILITACIÓN MEDIANTE PARCHEO DE LA MALLA VIAL URBANA EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALTAMIRA NIT: 891.180.118-4
CONTRATISTA:	MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.241.893-2
REPRESENTANTE LEGAL	MARILUZ VARGAS GONZALEZ CC No. 26.593.081 de Teruel – Huila
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE ($112.404.617) MCTE
VALOR ADICIONAR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS ($ 54.875.061,00) M/CTE
VALOR FINAL	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 167.279.678,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO FINAL	TRES (03) MESES
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	DEIBER CALDERÓN ROJAS Secretario De Planeación E Infraestructura
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA	17 DE JULIO DEL 2023

En Altamira, Huila, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Altamira, el ingeniero **DEIBER CALDERÓN ROJAS** Secretario de Planeación e infraestructura en calidad de Supervisor y la ingeniera **MARILUZ VARGAS GONZALEZ** representante legal de **MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S**, empresa contratista de la Obra**,** con el fin de suscribir la presente acta de modificación de cantidades No. 1 por adicional al valor del **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005-2022,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato de obra de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005-2022**, se suscribió el 27 de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

2. Que el día 23 de mayo de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra de selección abreviada de menor cuantía SAMC-005-2022.

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 280973

3. Que se estableció como plazo inicial, un plazo inicial de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

4. El contratista**,** mediante oficio de fecha 13 de julio de 2023, presenta el balance de mayores y menores cantidades, que, como resultado del balance de mayores y menores cantidades de obra, para dar cumplimiento al alcance planeado por la administración municipal, necesariamente se requiere realizar una adición de recursos por el orden de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS ($ 54.875.061,00) M/CTE** al contrato de obra en ejecución, conforme al acta de modificación de cantidades de obra No. 1 suscrita por el contratista y el supervisor.

El contratista en dicho oficio sustenta lo siguiente:

> *"Como resultado del balance realizado se obtuvo que, para poder dar cumplimiento con el trayecto definido inicialmente por la administración, se hace necesario un adicional de recurso por el orden de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS ($ 54.875.061,00) M/CTE, en consecuencia, de mayores cantidades como se puede evidenciar en el balance adjunto.*
> *Lo anterior, debido a que las vías presentan tramos que se encuentran en un alto grado de deterioro y en aras de garantizar el buen funcionamiento y garantizar el reparcheo en los tramos intervenidos, se debe ampliar el área de ejecución para los sitios críticos."*

A continuación, se relaciona la justificación de la variación en cantidades de obra, teniendo en cuenta los argumentos técnicos que originaron la modificación de las cantidades de los ítems contratados según acta de mayores y menores cantidades, de la siguiente manera:

REHABILITACIÓN MEDIANTE PARCHEO DE LA MALLA VIAL URBANA EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA.

PRELIMINARES

ITEM DE PAGO No. 1.10, Corte, Rotura de pavimento flexible, excavación y retiro de escombros. Incluye: Cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.

La cantidad aumentó, teniendo en cuenta las características reales de la obra al ejecutar los trabajos, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Cantidad inicial: 67.35 m3
Cantidad ajustada: +18.46 m3
Cantidad final: 85.81 m3

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 280973

BASE GRANULAR

ITEM DE PAGO No. 1.2, Base Granular clase B

La cantidad aumentó, teniendo en cuenta las características reales de la obra al ejecutar los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Cantidad inicial: 36.80 m3
Cantidad ajustada: +119.21 m3
Cantidad final: 156.01 m3

PARCHEO ASFALTO

ITEM DE PAGO No. 3.1, Parcheo de huecos o fallos con mezcla densa en caliente MDC2 tipo Invias que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-02 de dicha norma. Incluye suministro, transporte y compactación mecánica de mezcla asfáltica, rodadura espesores varios, suministro y riego de liga para el sellado de las juntas verticales con asfalto en caliente 80/100, suministro y riego de imprimación en la base granular con emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido, liga, en los puntos demarcados, que cumpla con las normas técnicas de INVIAS vigente.

La cantidad aumentó, teniendo en cuenta las características reales de la obra al ejecutar los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Cantidad inicial: 61.33 m3
Cantidad ajustada: +24.48 m3
Cantidad final: 85.81 m3

DEMARCACIÓN

ITEM DE PAGO No. 4.1 Demarcación de señal horizontal "PARE"

La cantidad se mantendrá, teniendo en cuenta que al momento de realizar las actividades contractuales se evidencia que no es necesario aumentar o disminuir el ítem relacionado.

Cantidad inicial: 25.00 und
Cantidad ajustada: 0.00 und
Cantidad final: 25.00 und

ITEM DE PAGO No. 4.2 Pintura y demarcación de reductores de velocidad con pintura para tráfico acrílica y colocación de esferas refractivas

La cantidad se mantendrá, teniendo en cuenta que al momento de realizar las actividades contractuales se evidencia que no es necesario aumentar o disminuir el ítem relacionado.

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 280973

Cantidad inicial: 4.00 und
Cantidad ajustada: 0.00 und
Cantidad final: 4.00 und

5. Que la supervisión del contrato es ejercida por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALTAMIRA, dando el alcance la solicitud remitida por el contratista, el cual avala la solicitud adicional del recurso por un monto de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS ($ 54.875.061,00) M/CTE.** quedando el presupuesto final de la siguiente manera:

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
1.PRELIMINARES								
1	1,10	201-13		Corte, Rotura de pavimento flexible, excavación y retiro de escombros. Incluye: Cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	m3	$68.280,00	85,81	$5.858.893,00
						SUB-TOTAL		**$ 5.858.893,00**
2. BASE GRANUELAR								
	1,2	600-13		Base Granular clase B	m3	$ 132.130	156,01	$ 20.613.932,00
						SUB-TOTAL		**$ 20.613.932,00**
3. PARCHEO ASFALTO								

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 280973

	3,10			Parcheo de huecos o fallos con mezcla densa en caliente MDC2 tipo Invias que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-02 de dicha norma. Incluye suministro, transporte y compactación mecánica de mezcla asfáltica, rodadura espesores varios, suministro y riego de liga para el sellado de las juntas verticales con asfalto en caliente 80/100, suministro y riego de imprimación en la base granular con emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido, liga , en los puntos demarcados, que cumpla con las normas técnicas de INVIAS vigente.	m3	$ 1.546.900,00	85,81	$132.734.655,00
						SUB-TOTAL		**$132.734.655,00**
4. DEMARCACION								
	4,10			Demarcación de señal horizontal "PARE"	und	$ 274.194,00	25,00	$6.854.850,00
	4,2			Pintura y demarcación de reductores de velocidad con pintura para trafico acrílica y colocación de esferas refractivas	und	$ 304.337,00	4,00	$1.217.348,00
						SUB-TOTAL		**$8.072.198,00**
*	**SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA: SECCIÓN 1 + SECCIÓN 2 + SECCION 3 = (A)**							**$167.279.678,00**
*	**VALOR TOTAL = (C+D+E)**							**$167.279.678,00**

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 280973

6. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, las partes dan viabilidad para realizar la adición en recurso por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS ($ 54.875.061,00) M/CTE** al CONTRATO de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-005-2022**, quedando como valor total del contrato **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($167.279.678,00) MCTE.**

7. El contratista se compromete a realizar la actualización de la vigencia y montos asegurados en las pólizas de acuerdo con la adición de recurso aprobado.

Para constancia se firma en el Municipio de Altamira – Huila a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2023, por los que en ella intervinieron

ORIGINAL FIRMADO
DEIBER CALDERÓN ROJAS
Supervisor del Contrato

ORIGINAL FIRMADO
MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R.L. MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista

V° B°: ORIGINAL FIRMADO
MARIA E. DE LOS ÁNGELES ROJAS GOMEZ
Asesor Jurídico en Contratación

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 280973

OTROSÍ ADICIONAL N° 001 DEL 2023 AL CONTRATO DE OBRA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA Y MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005-2022
OBJETO:	REHABILITACIÓN MEDIANTE PARCHEO DE LA MALLA VIAL URBANA EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALTAMIRA NIT: 891.180.118-4
CONTRATISTA:	MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.241.893-2
REPRESENTANTE LEGAL	MARILUZ VARGAS GONZALEZ CC No. 26.593.081 de Teruel – Huila
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE ($112.404.617) MCTE
VALOR ADICIONAR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS ($ 54.875.061,00) M/CTE
VALOR FINAL	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 167.279.678,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO FINAL	TRES (03) MESES
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	DEIBER CALDERÓN ROJAS Secretario De Planeación E Infraestructura
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA	25 DE JULIO DEL 2023

Entre los suscritos: **EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA**, identificado con NIT: 891.180.118-4 representado legalmente y en calidad de Alcalde Municipal por el Dr. **EFRAÍN CALDERÓN LONDOÑO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Altamira - Huila, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 80.002.513 expedida en Bogotá D.C., elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral, posesionado en el Municipio de Altamira, por el Notario Segunda del Círculo de Garzón - Huila, mediante Acta de Posesión N° 10 de fecha treinta (30) de Diciembre de 2019, autorizado para celebrar el presente Modificatorio por el Honorable Concejo Municipal de Altamira - Huila, mediante Acuerdo Nº 026 de fecha 25 de Noviembre de 2019, y conforme a lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 416020

Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 11 Literal b) de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**; quien actúa como contratante por una parte, y por la otra **MARVA CONSTRUCCIONES SAS** identificado con Nit 901241893-2 representado legalmente por MARILUZ VARGAS GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No 26.593.081 expedida en Teruel Huila, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** Supervisor del contrato de obra, quien para los efectos del presente se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente **OTROSÍ ADICIONAL N° 001 del 2023,** previo de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el contrato de obra de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MASAMC-005-2022**, se suscribió el 27 de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

2. Que el día 23 de mayo de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-005-2022.**

3. Que se estableció como plazo inicial, un plazo inicial de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

4. El contratista**,** mediante oficio de fecha 13 de Julio de 2023, presenta el balance de mayores y menores cantidades, que, como resultado del balance de mayores y menores cantidades de obra, para dar cumplimiento al alcance planeado por la administración municipal, necesariamente se requiere realizar una adición de recursos por el orden de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS ($ 54.875.061,00) M/CTE** al contrato de obra en ejecución, conforme al acta de modificación de cantidades de obra No. 1 suscrita por el contratista y supervisión.

   El contratista en dicho oficio sustenta lo siguiente:

   > "Como resultado del balance realizado se obtuvo que, para poder dar cumplimiento con el trayecto definido inicialmente por la administración, se hace necesario un adicional de recurso por el orden de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS ($54.875.061,00) M/CTE**, en consecuencia, de mayores cantidades como se puede evidenciar en el balance adjunto.
   >
   > Lo anterior, debido a que las vías presentan tramos que se encuentran en un alto grado de deterioro y en aras de garantizar el buen funcionamiento y garantizar el reparcheo en los tramos intervenidos, se debe ampliar el área de ejecución para los sitios críticos."

A continuación, se relacionan claramente la justificación de la variación en cantidades de obra, según acta de mayores y menores cantidades, teniendo en cuenta los argumentos técnicos que originaron la modificación de las cantidades de los ítems contratados así:

REHABILITACIÓN MEDIANTE PARCHEO DE LA MALLA VIAL URBANA EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 416020

DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA.

PRELIMINARES

ITEM DE PAGO No. 1.10, Corte, Rotura de pavimento flexible, excavación y retiro de escombros. Incluye: Cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.

La cantidad aumentó, teniendo en cuenta las características reales de la obra al ejecutar los trabajos, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Cantidad inicial: 67.35 m3
Cantidad ajustada: +18.46 m3
Cantidad final: 85.81 m3

BASE GRANULAR

ITEM DE PAGO No. 1.2, Base Granular clase B

La cantidad aumentó, teniendo en cuenta las características reales de la obra al ejecutar los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Cantidad inicial: 36.80 m3
Cantidad ajustada: +119.21 m3
Cantidad final: 156.01 m3

PARCHEO ASFALTO

ITEM DE PAGO No. 3.1, Parcheo de huecos o fallos con mezcla densa en caliente MDC2 tipo Invias que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-02 de dicha norma. Incluye suministro, transporte y compactación mecánica de mezcla asfáltica, rodadura espesores varios, suministro y riego de liga para el sellado de las juntas verticales con asfalto en caliente 80/100, suministro y riego de imprimación en la base granular con emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido, liga, en los puntos demarcados, que cumpla con las normas técnicas de INVIAS vigente.

La cantidad aumentó, teniendo en cuenta las características reales de la obra al ejecutar los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Cantidad inicial: 61.33 m3
Cantidad ajustada: +24.48 m3
Cantidad final: 85.81 m3

DEMARCACIÓN

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 416020

ITEM DE PAGO No. 4.1 Demarcación de señal horizontal "PARE"

La cantidad se mantendrá, teniendo en cuenta que al momento de realizar las actividades contractuales se evidencia que no es necesario aumentar o disminuir el ítem relacionado.

Cantidad inicial: 25.00 und
Cantidad ajustada: 0.00 und
Cantidad final: 25.00 und

ITEM DE PAGO No. 4.2 Pintura y demarcación de reductores de velocidad con pintura para tráfico acrílica y colocación de esferas refractivas

La cantidad se mantendrá, teniendo en cuenta que al momento de realizar las actividades contractuales se evidencia que no es necesario aumentar o disminuir el ítem relacionado.

Cantidad inicial: 4.00 und
Cantidad ajustada: 0.00 und
Cantidad final: 4.00 und

5. Que la supervisión del contrato es ejercida por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALTAMIRA, dando el alcance a la solicitud remitida por el contratista, el cual avala la solicitud adicional del recurso por un monto de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS ($ 54.875.061,00) M/CTE**. quedando el presupuesto final de la siguiente manera:

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
1.PRELIMINARES								
1	1,10	201-13		Corte, Rotura de pavimento flexible, excavación y retiro de escombros. Incluye: Cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	m3	$68.280,00	85,81	$5.858.893,00
						SUB-TOTAL		**$ 5.858.893,00**

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 416020

2. BASE GRANUELAR								
	1,2	600-13		Base Granular clase B	m3	$ 132.130	156,01	$ 20.613.932,00
						SUB-TOTAL		**$ 20.613.932,00**
3. PARCHEO ASFALTO								
	3,10			Parcheo de huecos o fallos con mezcla densa en caliente MDC2 tipo Invias que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-02 de dicha norma. Incluye suministro, transporte y compactación mecánica de mezcla asfáltica, rodadura espesores varios, suministro y riego de liga para el sellado de las juntas verticales con asfalto en caliente 80/100, suministro y riego de imprimación en la base granular con emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido, liga , en los puntos demarcados, que cumpla con las normas técnicas de INVIAS vigente.	m3	$ 1.546.900,00	85,81	$132.734.655,00
						SUB-TOTAL		**$132.734.655,00**
4. DEMARCACION								
	4,10			Demarcación de señal horizontal "PARE"	und	$ 274.194,00	25,00	$6.854.850,00
	4,2			Pintura y demarcación de reductores de velocidad con pintura para trafico acrílica y colocación de esferas refractivas	und	$ 304.337,00	4,00	$1.217.348,00
						SUB-TOTAL		**$8.072.198,00**
*	**SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA: SECCIÓN 1 + SECCIÓN 2 + SECCIÓN 3 = (A)**							**$167.279.678,00**
*	**VALOR TOTAL = (C+D+E)**							**$167.279.678,00**

6. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, las partes dan viabilidad para realizar la adición del recurso por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS**

($54.875.061,00) M/CTE al CONTRATO de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-005-2022**, quedando como valor total del contrato **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 167.279.678,00) MCTE.**

7. El contratista se compromete a realizar la actualización de la vigencia y montos asegurados en las pólizas de acuerdo a la adición del recurso aprobado.

Que con fundamento en lo anterior se modifica el contrato de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005-2022**, a fin de adecuar su contenido a las necesidades de la culminación total del contrato y se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO**, debidamente soportado con en el acta de Justificación del para **OTROSÍ ADICIONAL No.001 de 2023**, derivado de La **MASAMC-005-2022**, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **MASAMC-005-2022**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y **OTROSÍ ADICIONAL N° 001 DE 2023**.

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
1.PRELIMINARES								

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 416020

1	1,10	201-13		Corte, Rotura de pavimento flexible, excavación y retiro de escombros. Incluye: Cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	m3	$68.280,00	85,81	$5.858.893,00
						SUB-TOTAL		**$ 5.858.893,00**
2. BASE GRANUELAR								
	1,2	600-13		Base Granular clase B	m3	$ 132.130	156,01	$ 20.613.932,00
						SUB-TOTAL		**$ 20.613.932,00**
3. PARCHEO ASFALTO								
	3,10			Parcheo de huecos o fallos con mezcla densa en caliente MDC2 tipo Invias que cumpla con lo estipulado en el artículo 450-02 de dicha norma. Incluye suministro, transporte y compactación mecánica de mezcla asfáltica, rodadura espesores varios, suministro y riego de liga para el sellado de las juntas verticales con asfalto en caliente 80/100, suministro y riego de imprimación en la base granular con emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido, liga , en los puntos demarcados, que cumpla con las normas técnicas de INVIAS vigente.	m3	$ 1.546.900,00	85,81	$132.734.655,00
						SUB-TOTAL		**$132.734.655,00**
4. DEMARCACION								
	4,10			Demarcación de señal horizontal "PARE"	und	$ 274.194,00	25,00	$6.854.850,00
	4,2			Pintura y demarcación de reductores de velocidad con pintura para trafico acrílica y colocación de esferas refractivas	und	$ 304.337,00	4,00	$1.217.348,00
						SUB-TOTAL		**$8.072.198,00**

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 416020

*	**SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA: SECCIÓN 1 + SECCIÓN 2 + SECCIÓN 3 = (A)**				**$167.279.678,00**
*	**VALOR TOTAL = (C+D+E)**				**$167.279.678,00**

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar la **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO** quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor inicial del Contrato es la suma **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE ($112.404.617) MCTE,** adicionando con **OTRO SI N° 001** la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS ($ 54.875.061,00) M/CTE,** quedando el contrato en un valor total de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($167.279.678,00) MCTE**, equivalentes a 144,206 SMLMV para el año 2023, suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA — modificar **CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	**Fecha de certificado de disponibilidad presupuestal**	**Valor de certificado de disponibilidad presupuestal**
2022000345	12/09/2022	$ 117.336.741
2023000296	11/07/2023	$ 54.875.061

CLAUSULA CUARTA — PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere únicamente la firma de las partes y el pago de estampillas a que hubiera lugar conforme a los acuerdos vigentes de los estatutos tributarios. Para su ejecución, la modificación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 416020

CLAUSULA QUINTA — VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y exigibles en toda su extensión.

Para constancia se firma en el municipio de Altamira – Huila, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
EFRAIN CALDERON LONDOÑO
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
MARILUZ VARGAS GONZALEZ
Rep/leg. MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista

ORIGINAL FIRMADO
DEIBER CALDERON ROJAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

V° B°: ORIGINAL FIRMADO
MARIA E. DE LOS ÁNGELES ROJAS GOMEZ
Asesor Jurídico en Contratación

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 416020

MUNICIPIO DE ALTAMIRA

Nit: 891180118-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000296

11/07/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 53211-Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles PROYECTO:2022410260032-Apoyo para el desarrollo del programa "Infraestructura red vial regional" vigencia 2023 del municipio de Altamira, Huila FUENTE:1.3.3.3.03-R.B. Impuesto sobre vehículos automotores	8,176,521.00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 53211-Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles PROYECTO:2022410260032-Apoyo para el desarrollo del programa "Infraestructura red vial regional" vigencia 2023 del municipio de Altamira, Huila FUENTE:1.3.3.8.03-R.B. SGP-Propósito General- Libre inversión	30,000,000.00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 53211-Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles PROYECTO:2022410260032-Apoyo para el desarrollo del programa "Infraestructura red vial regional" vigencia 2023 del municipio de Altamira, Huila FUENTE:12100003-20% IMP VEH AUTOMOTORES	7,852,688.00

Elaboró: diana

Modificó: diana

Modificó:

2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 53211-Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles PROYECTO:2022410260032-Apoyo para el desarrollo del programa "Infraestructura red vial regional" vigencia 2023 del municipio de Altamira, Huila FUENTE:124303-SGP-Propósito General- Libre inversión	8,845,852.00
	Total Disponibilidad:	**54,875,061.00**

OBJETO:

ADICIONAR AL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-005-2022,QUE TIENE POR OBJETO "REHABILITACION MEDIANTE PARCHEO DE LA MALLA VIAL URBANA EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA

Son: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 18/08/2023

DIANA ANDREA MENESES
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: diana
Modificó:

MUNICIPIO DE ALTAMIRA

Nit: 891180118-4

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000293

25/07/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 53211-Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles PROYECTO:2022410260032-Apoyo para el desarrollo del programa "Infraestructura red vial regional" vigencia 2023 del municipio de Altamira, Huila FUENTE:12100003-20% IMP VEH AUTOMOTORES	MARVA CONSTRUCCIONES S.A	7,852,688.00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 53211-Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles PROYECTO:2022410260032-Apoyo para el desarrollo del programa "Infraestructura red vial regional" vigencia 2023 del municipio de Altamira, Huila FUENTE:1.3.3.8.03-R.B. SGP-Propósito General- Libre inversión	MARVA CONSTRUCCIONES S.A	30,000,000.00

Elaboró: diana

Modificó:

2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 53211-Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles PROYECTO:2022410260032-Apoyo para el desarrollo del programa "Infraestructura red vial regional" vigencia 2023 del municipio de Altamira, Huila FUENTE:1.3.3.3.03-R.B. Impuesto sobre vehículos automotores	MARVA CONSTRUCCIONES S.A	8,176,521.00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402114-Vía urbana mejorada CPC: 53211-Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles PROYECTO:2022410260032-Apoyo para el desarrollo del programa "Infraestructura red vial regional" vigencia 2023 del municipio de Altamira, Huila FUENTE:124303-SGP-Propósito General-Libre inversión	MARVA CONSTRUCCIONES S.A	8,845,852.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**54,875,061.00**

A FAVOR DE: MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S

REPRESENTANTE VARGAS GONZALEZ MARILUZ

DISPONIBILIDAD 2023000296 **DIS** **NIT:** 901241893

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADICIONAR AL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-005-2022,QUE TIENE POR OBJETO "REHABILITACION MEDIANTE PARCHEO DE LA MALLA VIAL URBANA EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA

Se expide en ALTAMIRA a los 25 dias del mes de Julio de 2023

DIANA ANDREA MENESES
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: diana
Modificó: